



Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 464
RADICADO N° 2022-00337-00

Atendiendo al memorial remitido por la parte demandada el día 24 de enero de 2023, por medio del cual solicita actualización del oficio 1208 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur- (Archivo 05, Exp. Electrónico), procede esta judicatura a indicarle a dicha entidad que el oficio 1208 de 12 de agosto de 2020, tiene plena validez y se encuentra vigente, por tanto, debe ser tenido en cuenta para el levantamiento de la medida de embargo que reposa sobre el inmueble con MI 001-500394 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur- de propiedad de la señora CLARA PATRICIA CORREA DIAZ.

Para lo anterior se remitirá copia de esta providencia a la parte interesada para que procure su trámite ante la entidad correspondiente, junto con el oficio original 1208 del 12 de agosto de 2020, sin necesidad de librar nuevamente el oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8780b4322e8eee45419b3d1159996291c41c7cf1ceb50c22aa9d7a6e84a3b83e**

Documento generado en 27/02/2023 06:04:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>